

Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana.— Departamento nº 5, vivienda tipo A de la segunda planta del Edificio en El Camino del Valle nº 2 de Alfaro, inscrita en el Registro de la propiedad de Alfaro al tomo 420, libro 252, folio 47, finca 27.188.

Valorada en cuatro millones novecientos cincuenta mil pesetas (4.950.000 pts.).

Logroño, 23 de julio de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1693

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado en régimen de sustitución del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Logroño.

Hago saber: Que en autos de Juicio de Cognición nº 147/92 seguidos a instancias de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 2 y nº 4 de la C/ Daniel Trevijano y Saturnino Ulargui nº 1 (Logroño) contra D. Agustín Utruri Campillo y su esposa Dª Mª Natividad Ruiz Estrada; y hallándose en ignorado paradero D. Agustín Iturri Campillo y su esposa Dª Natividad, se ha acordado en resolución de fecha ..., que se emplaze al referido demandado para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar de derecho.

Y para que sirva de Emplazamiento al demandado D. Agustín Campillo y Dª Mª Natividad Ruiz Estrada, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a 28 de julio de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1694

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 161/90 a instancia de Europunto S.A. contra Dª Pilar Trujillo Carrillo, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de noviembre a las 10 horas. Con carácter de segunda el día 27 de noviembre a las 10 horas y con carácter de tercera el día 23 de diciembre a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Mitad indivisa de un local en planta de sótano, de la casa nº 17. C/ Teobaldo Power de Santa Cruz de Tenerife. Finca nº 31.826.

Valorado en un millón ciento ochenta y siete mil pesetas (1.187.000 pts.).

— Mitad indivisa de la finca Urbana nº 2. Local comercial en la planta baja de la casa nº 17 de la C/ Teobaldo Power de Santa Cruz de Tenerife.

Finca nº 31.826.

Valorada en cuatro millones trescientas treinta y tres mil doscientas pesetas (4.333.200 pts.).

— Una mitad indivisa de la finca urbana diez vivienda enclavada en la planta séptima sin contar la baja de la casa nº 17, c/ Teobaldo Power, de Santa Cruz de Tenerife. Finca nº 31.842.

Valorado en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pts.).

— Una mitad indivisa de la finca urbana Cuatro. Oficina en la planta 1ª sin contar la baja, del edificio de Santa Cruz de Tenerife, c/ Teobaldo Power. Finca nº 31.830.

Valorado en tres millones setecientos veintisiete mil ciento veinticinco pesetas (3.726.125 pts.).

— Mitad indivisa de la finca urbana Once. Vivienda enclavada en la planta ático, última de la casa número 17 de la C/ Teobaldo Power de Santa Cruz de Tenerife. Finca nº 31.844.

Valorado en cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas (4.750.000 pts.).

Y para que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el del Estado, y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 23 de julio de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1695

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este con el nº 296/91 seguido a instancia de Banco de Santander S.A. contra José Luis Jiménez Cabezón y María del Carmen Vazquez Amorin, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.137.731.- pts.) he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, los días 9 de noviembre, 10 de diciembre de 1992 y 14 de enero de 1992 a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Urbana nº 32, vivienda o piso 6º, tipo E, sito en la calle Primo de Rivera nº 14-16 de Logroño. Tipo valoración: 10.800.000 pts.

Dado en Logroño a 15 de julio de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Notificación y requerimiento de títulos

IV.1696

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, Sra. Dª Isabel González Fernández, en Juicio Ejecutivo nº 98/92, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra D. Antonio Moreno López y Dª Mª Violeta Martínez Sánchez, se requiere a dichos demandados, por medio del presente edicto, para que en el plazo de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las plazas de garage que le fueron embargadas en este procedimiento y se les notifica por el presente la anterior resolución bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 27 de julio de 1992.— El Secretario Judicial.

Citación

IV.1697

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Logroño, en resolución de esta fecha dictada en Juicio Verbal Desahucio nº 289/92, a instancia de D. Mariano Duque de la Fuente, contra Dª Mª Ochoa San Román, por el presente se cita a Dª Mª Ochoa San Román a la celebración de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre a las 12 horas de su mañana, bajo apercibimiento de que al no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere